

Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta bis.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda sita en Vilamarxant, carretera de Lliria, número 35, segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil al tomo 1.238, libro 164 de Vilamarxant, folio 11, finca 17.704. Tipo de tasación para la primera subasta: 9.630.000 pesetas.

Dado en Lliria a 21 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—24.898.

MADRID

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento número 1.001/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de fecha 4 de mayo de 1998, páginas 7097 y 7098, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición segunda de la subasta, donde dice: «se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de julio de 1998, a las diez treinta horas», debe decir: «se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de julio de 1998, a las doce horas».—22.751 CO.

MADRID

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento número 596/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de fecha 11 de abril de 1998, página 5944, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid».—18.817 CO.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 966/1997-5A, y a instancia de doña Isabel Cózar Ceada, se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña Victoria Ceada Miñán, nacida en Sevilla, el año 1913, hija de Agustín y María, cuyo último domicilio fue en Padilla, 131, 2.º, y con documento nacional de identidad, no consta. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar. Haciendo constar que el mismo goza de asistencia jurídica gratuita.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, Nieves Díez Minguela.—21.538-E. y 2.ª 15-5-1998

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 277/1995, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía reconocimiento cantidad, a instancia del Procurador don Jorge Deleito García, en representación de «Yos, Sociedad Limitada», contra don Francisco J. Górgolas Escriña y doña Mercedes Castellón Montel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta de Madrid, en primera convocatoria, el día 19 de junio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de avalúo del bien embargado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de calle Basilica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del precio de valoración del bien embargado.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción de la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por la correspondiente certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de julio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y en su caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 5. Local denominado despacho de billetes, situado en la planta baja de la casa número 4 de la calle de Jerónimo de la Quintana, en Madrid. Finca registral 6.823, continuación de la finca número 82.979-C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 1.817, folio 46.

Y para que sirva de notificación a don Francisco J. Górgolas Escriña y doña Mercedes Castellón Montel, y para general conocimiento y publicación en

el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—24.793.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.643/1991, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Louzán Mosquera y otros, en los cuales se ha acordado practicar la correspondiente adición en el periodo oficial que al final se dirá, del tenor literal siguiente:

El tipo de primera subasta para la finca registral número 18.387 es de 4.620.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de adición al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, páginas 6793 y 6794, expido el presente en Madrid a 7 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.821.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gropo Cigsa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2403/0000/18/0265/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.